



Ayuntamiento de Ojén
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290764

NOTIFICACIÓN de acuerdo referente a:
RESOLUCIÓN ALCALDÍA INICIO DEL EXPEDIENTE
Nº Expediente: 2023/3441

Mediante el presente escrito vengo a trasladarle que por esta Administración, mediante Resolución número 2023/602 de fecha 04/12/2023, se ha resuelto lo que literalmente transcrito dice:



AYUNTAMIENTO de OJÉN (Málaga)
Camino de Marbella nº 3
29610 - OJÉN
Teléfonos: 952881003 – 952881100
Fax: 952881216
email: ayuntamiento@ojen.es

C.I.F. P-2907600G
Reg. Ent. Local nº. 01290764

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE INICIO DEL EXPEDIENTE

A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en relación con el artículo 116 del citado texto legal, en su redacción dada por el RD-ley 14/2019, esta Alcaldía entiende proceder a la tramitación de un **contrato mixto** de suministro de proyectores LED para alumbrado del campo de fútbol municipal y las pertinentes obras de instalación, actuación incardinable en un contrato administrativo mixto de suministro y obras, según lo previsto en el artículo 18.

A tal efecto,

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación del contrato administrativo mixto de suministro y obras de **Instalación de proyectores LED para alumbrado del campo de fútbol municipal**.

SEGUNDO.- Dar traslado a los Servicios Técnicos de la Mancomunidad de la Costa del Sol con el fin de que se proceda a la elaboración del correspondiente pliego de prescripciones técnicas, en el que se cuantifique el precio del contrato, así como a proceder, en su caso, a la correspondiente tramitación del expediente de contratación administrativa en función de la consignación presupuestaria existente.

A los efectos previstos en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en calidad de órgano de contratación, se justifica la necesidad de acudir al contrato administrativo de suministro en base a la insuficiencia de medios materiales, según detalle: este Ayuntamiento no cuenta con medios propios, materiales ni personales adecuados para llevar a cabo tal actividad, por lo que se estima necesaria su licitación pública

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en su redacción dada por el RD-ley 14/2019.

En firmado digitalmente.

El Alcalde

Hash: d7d6f48f88b86af1034d2abd4eb3a3f0411c026cc50c8211e8b3515fb33e96414e4446619777c92055a98d5352f86e60af2ae089e9141c5be752eb465a6b4e | P.Á.G.: 1 DE 3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MIRIAM CASTILLO CARMONA (SECRETARIA)

CÓDIGO CSV

e1d35eebfff69ab92fb06d162bed91412dd36ff0

NIF/CIF

****656**

FECHA Y HORA

04/12/2023 13:19:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/ojen>



Ayuntamiento de Ojén
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290764

Información sobre posibles Recursos

Todo lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos a fecha de firma electrónica.

Hash: d7d6f48f88b86af1034d2abd4eb3a3f0411c026cc50c8211e8b13515fb33e96414e4446619777c92055a98d535286e60af2ae089e9141c5be752eb465a6b4e | PÁG. 2 DE 3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MIRIAM CASTILLO CARMONA (SECRETARIA)

CÓDIGO CSV

e1d35eebfff69ab92fb06d162bed91412dd36ff0

NIF/CIF

****656**

FECHA Y HORA

04/12/2023 13:19:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/ojen>



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e1d35eebfff69ab92fb06d162bed91412dd36ff0

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/ojen>

Hash del documento: d7d6f48f88b86af1034d2abd4eb3a3f04111c026cc50c8211e8bf3515fb33e96414e4446619777c92055a98d5352f86e60af2ae089e9141c5be752eb465a6b4e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290764_2023_0000000000000000000018532848

Órgano: L01290764

Fecha de captura: 30/11/2023 10:14:14

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e1d35eebfff69ab92fb06d162bed91412dd36ff0

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf